



AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2024 sobre contratación como personal laboral fijo. (2024081662)

Concluidos los procesos selectivos para cubrir varias plazas, mediante el sistema de concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del año 2022, se han dispuesto las siguientes contrataciones como personal laboral fijo de este Ayuntamiento:

- De D.^a M.^a Ángeles Hernández Pachón, con DNI **2507***, mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 318/2024, para cubrir la plaza de Psicólogo/a Punto Atención Psicológica Víctimas Violencia Género, perteneciente al Grupo de clasificación I conforme al artículo 10 del Acuerdo/Convenio por el que se regulan las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Llerena (asimilado a A1), quedando adscrito definitivamente al puesto identificado con el código número 40 de la relación de puestos de trabajo vigente.
- De D.^a M.^a Granada Monreal Tena, con DNI **2448***, para cubrir la plaza de Auxiliar de Gestión Cultural, mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 319/2024 perteneciente al Grupo de clasificación I conforme al artículo 10 del Acuerdo/Convenio por el que se regulan las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Llerena (asimilado a C2), quedando adscrita definitivamente al puesto identificado con el código número 32 de la relación de puestos de trabajo vigente.
- De D.^a María Dolores Fernández Sánchez con DNI ***5036**, mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 320/2024, para cubrir la plaza de Auxiliar de Turismo, perteneciente al Grupo de clasificación IV conforme al artículo 10 del Acuerdo/Convenio por el que se regulan las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Llerena (asimilado a C2), quedando adscrito definitivamente al puesto identificado con el código número 38 de la relación de puestos de trabajo vigente.
- De D.^a Yolanda Penco Viera, con DNI **2506***, D.^a M.^a Granada Murillo Pozo, con DNI **2502***, y D.^a Julia M.^a Garías Lepe, con DNI **8608***, mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 321/2024, para cubrir las tres plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo de clasificación II conforme al artículo 10 del Acuerdo/Convenio por el que se regulan las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Llerena (asimilado a A2), quedando adscritas definitivamente a los puestos identificados con el código número 37 de la relación de puestos de trabajo vigente.



Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la resolución de Alcaldía mencionada pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Llerena, 3 de octubre de 2024. El Alcalde, DANIEL LARA REX.

• • •

